

ACTA SESIÓN PLENO 18/12/2014

D. José Luis Echeverría Pérez
D. Javier Barbarin Alegría
D^a María Alegría Oteiza
D. Victorino Haro Urmán
D. Jesús Ángel Martínez Garraza
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 20:00 horas del día **18 de diciembre de 2014**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Los Concejales D. Fernando Ripa Ajona y D. Jesús Luis Fernández Arana se han incorporado cuando se debatía el punto número dos, habiendo escusado su retraso el primero por una avería del vehículo cuando venía y el segundo por motivos laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicial el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20/11/2014:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 20/11/2014 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada al no producirse objeción ni oposición.

2.-ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2015:

El pasado día 26 de noviembre se trasladó a los Corporativos el Proyecto de Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2015 y la Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente; a dicha propuesta se han incorporado algunos cambios que se han reflejado en la documentación que se adjunta. También se adjunta la propuesta del Sr. Hasenburg. El resto de documentación relacionada con el asunto y que obra en el expediente puede examinarse en la Secretaría.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, así como por los reglamentos de desarrollo de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público. También son de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su desarrollo posterior.

El Alcalde comienza diciendo que son unos presupuestos similares en su cuantía a los de años anteriores, comenta los datos más relevantes respecto a las inversiones en pavimentaciones y mejora de calles, en otros espacios públicos y zona de autocaravanas, en los accesos al polideportivo y su zona de estancia con un parque infantil, la creación de unas gradas para los festejos taurinos, la ampliación de la partida de subvenciones a las asociaciones locales, haciendo también referencia a la consignación de gastos en otras partidas y sus causas.

El Sr. Hasenburg da explicación de sus propuestas y sobre las mismas el Alcalde le contesta: a) A la propuesta de destinar 2.000,00 € a las rutas de senderismo que no se hicieron en 2013, le dice que sería necesario completarlas y ampliarlas a unas nuevas que se realicen con los pueblos de la falda de Montejurra y que si el Ayuntamiento así lo acuerda se destinaría su importe de la partida de inversiones varias; b) A la de destinar 1.000,00 € a la creación de un área de compostaje comunitario, que no lo ve necesario pues ya existe la forma de reciclar y hacer compost a través de M.Montejurra y porque son focos de suciedad, roedores etc.; c) A la de destinar una partida de 500,00 € para conservación y fotocopias de documentos antiguos del archivo municipal, que no es necesario debido a que está bien conservado y no se consulta demasiado; d) A la de destinar la cantidad de 200,00 € para ayuda a parados para desplazamiento a cursos en Estella, le dice que le parece interesante y se destinará de la partida de atenciones benéficas; e) A la de destinar la cantidad de 2.000,00 € para productos frescos (frutas y verduras) a familias necesitadas (que reciben ayudas de Cáritas), le dice que ha consultado sobre el tema con la Asistente Social y no le puede dar datos hasta enero, pero si su informe lo aconseja se destinarán esas ayudas de la partida anterior y si no es suficiente se amplía; f) A la de destinar 600,00 € para instalar un panel delante de la gasolinera de bienvenida a “Arróniz Villa del Aceite”, le dice que este Alcalde propuso a su asociación su idea de instalar en ese lugar un monumento o similar que no sea un simple panel, que sea algo más representativo de Arróniz y con los textos que, en su caso, se decidan; g) A la de destinar 1.000,00 € para limpieza interior de la zona de “Las Arcas”, le dice que si es necesario se realizarán con desempleados; h) A la de ampliar la partida del desempleo de 54 a 65 mil euros, le dice que y porqué no a 80 mil, que todos sabemos de las necesidades de este colectivo y del esfuerzo que este Ayuntamiento viene haciendo para la contratación de desempleados, muy superior al de otros entes similares e incluso mayores, por lo que la partida se considera adecuada.

El Sr. Fernández pide que se amplíe la partida para el Polígono Industrial que le parece insuficiente. El Alcalde le responde que se ha consignado la cantidad que cuesta el Proyecto de Reparcelación, pues será el único trámite que podamos llevar a cabo durante el año 2015, ya que aún está pendiente la aprobación definitiva por parte del Gobierno de Navarra; también le dice que la apuesta de este Ayuntamiento al Polígono

es total, por lo que si es posible realizar otros trámites y hay que aumentar la partida se hará.

El Sr. Ripa pide que se amplíe la partida del Euskera en unos 2.000,00 € más para poder subvencionar cursos en euskera o las matrículas de quienes tengan que desplazarse a Estella si no salen cursos en Arróniz, con el objetivo de ir normalizando su uso. El Alcalde le dice que la propuesta es muy genérica, que las ayudas habría que concederlas con criterios de renta, que no se sabe si la partida actual es suficiente o no, que habría que fijar unos topes por interesado, que hay que procurar que se creen cursos en Arróniz y que la partida actual podría ser ampliable en función de las necesidades.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, resultan 6 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar el Presupuesto General Único para el Ejercicio de 2015, cuya estructura es la que se detalla en el proyecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	240.150,00 25,95
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00 1,62
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.840,00 5,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.990,00 36,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y COMUNALES	271.990,00 29,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00 0,00
7	TRANSFER. DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	8.410,00 0,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
TOTAL		925.390,00 100,00

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES %
1	GASTOS DE PERSONAL	203.560,00 22,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	358.040,00 39,12
3	GASTOS FINANCIEROS	3.700,00 0,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.310,00 8,28
6	INVERSIONES REALES	257.280,00 27,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.500,00 2,86
TOTAL		925.390,00 100,00

2.2.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.3.-Someterlo a información pública por espacio de quince días previo anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente y se publicará resumido en el BON.

3.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL:

Los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establecen que las corporaciones locales aprobarán anualmente y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos la denominada “Plantilla Orgánica”. Por todo ello se somete a su aprobación la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento y que es la misma del año anterior.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar la Plantilla Orgánica del personal al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz que queda formada de la siguiente manera:

3.1.1.-Funcionarios:

3.1.1.1.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Secretario. Nivel: A. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo de secretaría 20% y 3,72% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008. Situación: Vacante.

3.1.1.2.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Administrativo. Nivel: C. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo 10%, de nivel 15% (artículo 40.3-a y 5 del DFL 251/93) y 3,36% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.1.3.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Nivel D. Alguacil y Empleado de Servicios Múltiples. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Prolongación de jornada (disponibilidad horaria) 10% y de nivel 12 % (artículo 40.3-e y 5 del DFL 251/93) y 2,99% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.2.-Personal Laboral:

3.1.2.1.-Cantidad: Uno a media jornada. Denominación del puesto: Encargado de Biblioteca y de Animación Sociocultural. Nivel: D. Acceso: Concurso oposición. Situación: Vacante.

3.2.-Aprobar la siguiente Relación de Funcionarios y Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz:

3.2.1.-Pablo Mº Echeverría Ajona. Nivel C. Grado 5. Situación administrativa: Activo y ocupando en funciones el puesto de Secretario, desde el 10/04/1987.

3.2.2.-Óscar Arbeo López. Nivel D. Grado 1. Situación administrativa: Activo como Alguacil-Empleado de Servicios Múltiples, desde 30/05/2008.

3.2.3.-Javier Díaz Fernández. Nivel C. Situación administrativa: Contratado laboral en interinidad para labores administrativas, desde 21/04/2008.

3.2.4.-Ana Rey Eguíluz. Nivel D. Situación administrativa: Contratada laboral en interinidad para labores de bibliotecaria y animación sociocultural, desde 23/06/2008.

3.3.-Enviar copia de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.4.-Publicar la Plantilla Orgánica y la Relación de Personal en el B.O.N.

4.-PRÓRROGA O RESCISIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR-FRONTÓN:

El contrato del Servicio de Bar y Frontón-Polideportivo finaliza con fecha 01/03/2015, pero se prorroga automáticamente por períodos de un año si ninguna de las dos partes manifiesta a la otra lo contrario con al menos dos meses de antelación. En sesión de 25/08/2010 se estimó que era necesario tratar anualmente sobre las prórrogas en este tipo de contrataciones y por ello se incluye este punto en la presente sesión.

El Alcalde considera que el servicio se presta satisfactoriamente y propone se prorrogue el contrato con la actual adjudicataria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

4.1.-Prorrogar un año más el contrato del Servicio de Bar y Frontón-Polideportivo suscrito con D^a M^a Ángeles Ros Gárriz.

5.-PROPUESTA PARA ARRENDAR LA CASETA Y LOS ALMENDROS JUNTO AL MUSEO VALENTÍN GALBETE:

Con esta propuesta se trata únicamente de conocer el parecer del Pleno a la posibilidad de arrendar la caseta y los terrenos destinados al cultivo de almendros que el Ayuntamiento posee junto al museo, con el fin de que sean explotados por quien resulte arrendatario y conseguir también con ello la conservación y mantenimiento de la propia caseta y sus alrededores, teniendo como contraprestación el pago de una renta y/o la conservación de los alrededores y edificio del museo, pudiendo también incluir su atención si se considera idónea la persona adjudicataria.

Se produce un cambio de pareceres entre los corporativos sobre la fórmula más adecuada para conseguir que mediante el arrendamiento la zona esté en buenas condiciones de mantenimiento, por lo que se elaborarán diferentes condicionados; el Sr. Hasenburg pide que, si no lo están, se incluyan en el seguro los locales de la zona para evitar responsabilidades por accidentes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

5.1.-Iniciar los trámites para el arrendamiento de la caseta y los almendros citados.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

6.1.-Julián Alegría Díaz: Licencia de obras para sustitución de ventanas en C/ Hospital nº 31 (Pol.1 Parc.193). Presupuesto 3.325,00 €.

6.2.-Noelia Echarri – Teófilo Pérez: Estimación parcial de reclamación por daños en vehículo ocasionados por el “torico de fuego”-

6.3.-Noelia Echarri – Teófilo Pérez: Corrección de error en fecha de expediente.

6.4.-Ayuntamiento de Arróniz: Transferencia de crédito para la recuperación del patrimonio cultural inmaterial según acuerdo sesión Pleno 20/11/2014.

A la vista de las anteriores resoluciones, el Pleno acuerda darse por enterados.

7.-I N S T A N C I A S :

7.1.-FUNDACIÓN OSASUNA: Al igual que en los siete últimos años, solicita la continuación como “Ayuntamiento Osasunista”, que en el aspecto económico supone abonar una cuota de 150,00 €/ anuales.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, se somete la propuesta a votación y por unanimidad **se acuerda:** Acceder a lo solicitado y continuar como “Ayuntamiento Osasunista”.

7.2.-PLATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO: Solicita la aportación anual como ayuntamiento miembro y proponen que sea de 200,00 €.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, se somete la propuesta a votación y por unanimidad **se acuerda:** Acceder a lo solicitado y continuar como miembro de la Plataforma.

7.3.-PRIMITIVO ITURRALDE ECHEVERRIA Y MÉLIDA DE LA PAZ HEREDIA: Solicitan que la Parcela nº 4 de la Nuncia que tiene en arrendamiento Primitivo, pase a nombre Mélida, por estar ambos de común acuerdo y de forma que la Parcela nº10 queda libre.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda:** acceder a lo solicitado, subrogándose Mélida de la Paz Heredia en los derechos y obligaciones que corresponden a la adjudicación.

7.4.-SIGFREDO MAULEÓN ECHEVERRÍA: Solicita autorización para sustituir en el tejado de su vivienda de la Ctra. Allo nº 5, unos 20 m2 de placas de uralita deterioradas por placa de PVC imitación teja.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda:** Acceder a lo solicitado, debiendo tramitar la correspondiente licencia y todo ello de forma excepcional por concurrir las siguientes circunstancias: a) Que se trata de una sustitución de un material tóxico, b) Que la superficie afectada es muy pequeña, c) Que es difícilmente visible desde espacio público, d) Que no hacerlo produciría humedades en la vivienda, e) Que su ejecución con teja sería muy dificultosa. De los modelos que propone deberá instalar el que más se asemeje a la teja del resto del tejado.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

8.1.-Formulación de ruegos y preguntas por los Corporativos que se contestarán por el Alcalde en ésta o en la siguiente sesión ordinaria:

8.1.1.-W. Hasenburg: Dice que hay varias zonas donde se embarran las aceras por arrastre de tierras cuando llueve y que pueden producir accidentes, por lo que ruega se vea la posibilidad de solucionar el problema.

8.2.-Contestación del Alcalde a preguntas no contestadas en la sesión ordinaria anterior:

8.2.1.-A la pregunta del Sr. Hasenburg sobre el wi-fi en el Colegio le dice: Los ordenadores de los alumnos están conectados a la red por cable y los portátiles de los profesores se conectan con wi-fi.

8.2.2.-A la pregunta del Sr. Hasenburg sobre la contratación del asfaltado del parking le dice: En noviembre de 2013 se solicitó presupuesto para el asfaltado de 2.500 m2 y poder tener una estimación para incluir la actuación en el Presupuesto de 2014, su coste era de 31.000 €; en junio de 2014 se solicitaron presupuestos para el asfaltado de 2.900,00 m2 a tres empresas (Biurrun, Navasfal y Euroasfaltos) siendo Biurrun la más barata en 32.700 €, pero como era temporada de piscinas se decidió esperar a que terminase; en octubre y ante la bajada del precio del petróleo que afecta al asfalto se volvió a pedir presupuesto para 2.800 m2 a las tres empresas citadas, resultando Biurrun la más barata en 32.037 €, Navasfalt 38.720 y Euroasfaltos se escusa diciendo que no puede hacer el trabajo; se adjudica a Biurrun y al final resulta, tras las mediciones reales efectuadas, que se han asfaltado entre la Calle Paz y Concordia, el parking del polideportivo y el de autocaravanas la cantidad de 3.378 m2 por 32.817,78 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-